



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 40-2021-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 09 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE,

#### VISTO:

Informe N°001-2021-MDPN-CC-CAS, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión de Procesos de Selección CAS respecto a la **Convocatoria N°02-2021- MDPN-F**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, mediante Ley N°31131 dada por el Congreso de la República, se establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del Sector Público, cuyo objetivo es incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo Especial de Contratación Administrativa de Servicios. En las entidades públicas, cuyo régimen laboral es exclusivamente el del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la citada incorporación se hace respecto a este régimen.

Que, en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la antes indicada Ley señala Modifíquese los artículos 5 y 10 del decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en los siguientes términos: **Artículo 5.- Duración:** El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia. **Artículo 10.- Extinción del contrato:** El contrato administrativo de servicios se extingue por (...) f) Decisión unilateral de la entidad con expresión de causada disciplinaria o relativa a la capacidad del trabajador y debidamente comprobada. Si el despido no tiene causa o no se prueba durante el proceso de impugnación, el juez declara su nulidad y la reposición del trabajador

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°35-2021-A-MDPN-F de fecha 23 de marzo del 2021, se conformó la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS- DL N°1057 para el proceso CAS N°002-2021, por necesidad transitoria y de suplencia, de acuerdo a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31131;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

MASCARA  
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

Que, a través de Informe N°001-2021-MDPN-CC-CAS, de fecha 09 de abril del 2021, el Presidente de la Comisión de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS indica que se convocará a las siguientes plazas : **Por Necesidad Transitoria.-** 01 Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones , 01 Jefe de la Unidad de Catastro y Habilitaciones, 01 Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria; **Por Necesidad de Suplencia.-** 01 Jefe de Unidad de Tramite Documentario y orientación al Usuario, 01 Jefe de la Unidad de Archivo Central, 01 Jefe de la Unidad de Contabilidad, 01 Jefe de la Unidad de PVL y Asistencia Alimentaria; Asimismo señala que en cumplimiento a la disposición municipal descrita, la comisión ha elaborado las bases del concurso público de selección de personal a ocupar los cargos antes descritos para el ejercicio fiscal 2021, para cuyo fin adjunta el acta de instalación y el acta de elaboración y aprobación de bases, el proyecto de las bases, cronograma, formulario solicitud de postulación y declaración jurada(anexo 01), solicitando la emisión de acto resolutivo pertinente.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR, el Proceso de Convocatoria CAS N°02-2021- MDPN-F,** convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el cronograma que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. - APROBAR las Bases, para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo Tercero. - AUTORIZAR** a la Comisión designada para la Convocatoria y Selección para la contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios –CAS N°02-2021-MDPN-F, la ejecución del cronograma aprobado.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Secretaría General, Relaciones Públicas y la Unidad de Informática la publicación y difusión de la presente Resolución en la página web [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) así como en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche  
ALCALDE